

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110040035320190066600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Por secretaria ofíciase y póngase en conocimiento de la Liquidadora Gladys Vivian Rincón Rodríguez, que mediante auto de fecha 12 de febrero de 2020, se ordenó el envío de las diligencias a la Superintendencia de Sociedades, ello por cuenta del inicio del trámite de reorganización empresarial de la sociedad Backing Production SAS, el cual fue remitido vía correo electrónico el 6 de julio de 2021. Anéxese copia del correo mediante el cual se enviaron las diligencias.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 085 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>1 de Junio de 2022.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--